

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 22 SEP 2010

DECRETO EXENTO N° 5860 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde", el Memo N°1364 del 15.09.10 de Dirección de Desarrollo Comunitario, lo señalado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; (en el párrafo 2° art. 3° letra a y siguientes art. 4° letra a y siguientes), considerando que el municipio esta ejecutando proyectos vía Administración directa y Administración Fondos de Terceros, la necesidad que dichos trabajadores tengan recursos para Fiestas Patrias 2010 y que prestan apoyo a la gestión municipal y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Otórguese aguinaldo de Fiestas Patrias 2010 a personal que se desempeña bajo la modalidad de Administración Fondos de Terceros, Programa Fortaleciendo OMIL a las siguientes personas::

NOMBRE:

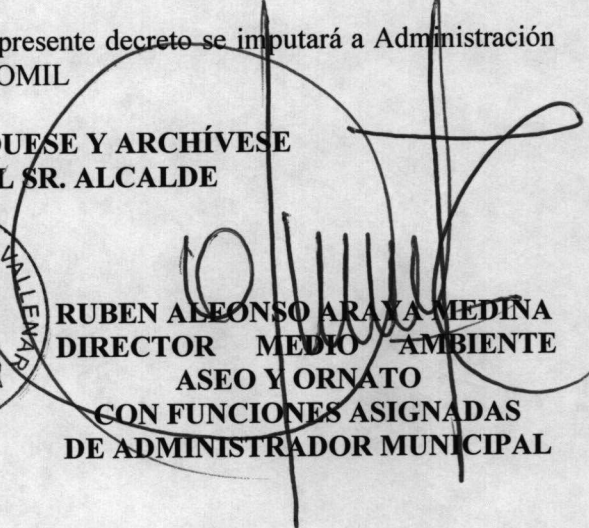
Claudia Zamarca Campillay	10.993.944-7	\$25.000.-
Juan Berrios Nuñez	13.531.668-7	\$25.000.-

4.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a Administración Fondos de Terceros, Programa Fortalecimiento OMIL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ALONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. Personal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

-----/

RAAM/NEFR/HHAP/orn.-